

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Centá.
Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo-Orcera-Beas de Segura.
Alcazar de San Juan-Tomelloso-Socuéllamos.
Almazán-Burgo de Osma-Medinaceli.
Fraga-Sariñena-Tamarite de Litera.
Lorca-Aguilas-Totana.
Badalona números 1 y 2 Santa Coloma de Gramanet.
Almendrales-Villafranca de los Barros.
Don Benito-Villanueva de la Serena.
Ecija-Lora del Río.
La Laguna números 1 y 2-Gulmar.
Alicia-Carcagente-Algesimi-Alberique.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencias por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 26 de octubre de 1973 por la que se nombran alumnas de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Terminadas las pruebas correspondientes al primer examen de ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», convocado por Orden de 7 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 175), quedan admitidas como alumnas de la misma las señoritas, todas en posesión del título de Bachiller Elemental, como mínimo, que a continuación se relacionan:

D.^a Alejandra Aliaga González.
D.^a Aida Alonso Domínguez.
D.^a Margarita Alonso Domínguez.
D.^a Mercedes Cabo Aceves.
D.^a Beatriz Carrasco Fernández.
D.^a María Mercedes González Bris.
D.^a Margarita González Lizaur.
D.^a Ana María Hernández Castro.
D.^a Yolanda Jiménez Arrosagaray.
D.^a María Antonia de Jesús López Romero.
D.^a María Cruz Martínez Aranda.
D.^a María del Carmen Martínez Guitart.
D.^a María Cristina Martínez Megia.
D.^a Josefa Merchán Martín.
D.^a María del Pilar de Miguel Escribano.
D.^a Magdalena Monge Carneiro.
D.^a Rosario Moreno Alonso.
D.^a María Dolores Moronta Martín.
D.^a Soledad Navarro Díaz.
D.^a María Cristina Pedraz García.
D.^a María Isabel Pedraz García.
D.^a María Pilar Pérez Rodríguez.
D.^a María Inmaculada Pontijas Calderón.
D.^a Cristina Ramos Losada.
D.^a María del Pilar Salgado Abelenda.
D.^a María del Carmen Sarabia Clemente.
D.^a Mercedes Suárez Sánchez.
D.^a María del Carmen Tovar Humanes.
D.^a Beatriz Utrera González.
D.^a María Victoria Zabala Pérez.

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 26 de octubre de 1973 por la que se rectifica la de convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, grupo de Ayudantes y grupo de Auxiliares.

Por haberse advertido errores materiales en la redacción de las Ordenes de convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, grupo de Ayudantes y grupo de Auxiliares, se rectifican como sigue:

Orden de 25 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 242 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 229), queda rectificada como sigue:

Apartado 1.2, c), Rama de Construcción y Electricidad, especialidad óptico, donde dice: «Ingeniero técnico en equipos electrónicos», debe decir: «Ingeniero técnico en equipos electrónicos».

Apartado 2.1, que finaliza diciendo: «... deberá acompañar a la petición de tales», debe decir: «... deberá acompañar a la petición de tales beneficios».

Orden de 25 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 244 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 233), queda rectificada como sigue:

Segundo párrafo de la Orden, dice: «Rama de Armamento y Material. Especialidad Delineante Proyectista, dos. Especialidad Electricista Balístico, cuatro. Especialidad Mecánico Armero, siete. Especialidad Mecánico Automóviles, tres. Especialidad Químico Artificiero, dos. Especialidad Montador Optico, una. Rama de Construcción y Electricidad. Especialidad Dibujante, seis. Especialidad Mecánico, dos. Especialidad Electricista, dos, debe decir: «Rama de Armamento y Material. Especialidad Delineante Proyectista, dos. Especialidad Electrobolística, cuatro. Especialidad Mecánico Armero, siete. Especialidad Mecánico Automóviles, tres. Especialidad Químico Artificiero, dos. Especialidad Montador Optico, una. Rama de Construcción y Electricidad. Especialidad Dibujante, seis. Especialidad Mecánico, dos. Especialidad Electricista, dos».

Madrid, 26 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

1. Transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden Ministerial número 585/73 (D), de fecha 27 de julio pasado, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina,

Esta Dirección de Enseñanza Naval ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación en este último caso del motivo de dicha exclusión, con carácter provisional, para tomar parte en el referido concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Especialidad: Arquitecto en ejecución de obras.

Manuel de Castro Redondo.
José Martínez Madrid.
José María Núñez Ortega.
Constantino Camarasa Revert.
Juan Manuel Castaño Reyes.
Severino Fernández Martínez.
José Sánchez Adra.
Gregorio Cintas Bonillo.
Francisco Javier Montenegro Bernárdez.
José Jesús Castro Aliegué.
José Manuel Dopico Gaveiras.
Miguel Marmolejo Fernández.